



Auto sust.	V. 134
Radicado	05266 40 03 002 2020-00518 00
Proceso	Verbal restitución inmueble
Demandante (s)	Carlos Andrés Vanegas Restrepo
Demandado (s)	Frank Arely Cárdenas y otros
Tema y subtemas	Inadmite demanda

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la admisión de la demanda, se requiere al demandante para que aclare sus pretensiones, teniendo en cuenta que el objeto del proceso de restitución que es la entrega del inmueble arrendado, ya se perfeccionó según el escrito presentado por el actor.

Así las cosas, deberá informar si pretende que se declare la terminación del contrato de arrendamiento por mora en el pago de los cánones de arrendamiento, debido a que el cobro de los mismos, según se desprende de la solicitud allegada, no es pertinente adelantarla por el trámite del proceso de restitución de inmueble.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

JUEZ

AM